



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
SECTOR SEGURIDAD NACIONAL
No. DE OFICIO SNA/113/133/2012

Fecha de Clasificación: 29 de octubre de 2012
Unidad Administrativa: Comisariato de Seguridad Nacional.
Reservada: Tres fojas
Periodo de Reserva: 1 año
Fundamento Legal: Artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Delegado y Comisario Público Propietario: Lic. Rogelio Arturo Aviña Martínez
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación: 29 de octubre de 2013

29 de octubre de 2012

**H. JUNTA DE GOBIERNO
PROCURADURÍA SOCIAL DE ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS
PRESENTE.**

FUNDAMENTO LEGAL:

En cumplimiento a los artículos 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción XII, de su Reglamento; 78, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y Cuarto del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012; y para los efectos del numeral 13.1 de los Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, los Comisarios Públicos presentamos ante esta H. Junta de Gobierno nuestro INFORME sobre los Estados Financieros Dictaminados de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVÍCTIMA), al 31 de agosto de 2012.

SOPORTE DOCUMENTAL DEL INFORME:

A fin de contar con los elementos necesarios para formular el presente documento, asistimos a las sesiones de este Órgano de Gobierno, celebradas durante el periodo que se informa. De igual forma, recabamos y analizamos la documentación que consideramos necesaria sobre las actividades efectuadas por la Entidad y revisamos los informes presentados por la Titular de la Procuraduría.

DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO:

Analizamos el Dictamen presentado por el Auditor Externo, Pérez Colín Avilés Vázquez y Asociados, S.C., referente a la revisión que efectuó a los estados financieros que la institución está obligada a presentar, conforme a la Normatividad Contable Gubernamental emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I. DICTAMEN DE LOS ESTADO FINANCIEROS.

El Auditor Externo menciona lo siguiente:

“Como resultado de nuestra auditoría, determinamos que la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos no cuenta con un sistema contable presupuestario, que mediante la integración de información, permita identificar, clasificar y registrar las operaciones y genere información cuantitativa de carácter contable y presupuestario, limitando la realización de conciliaciones contables-presupuestarias, debido a que se auxilian del programa Microsoft Office Excel, mismo que no es suficiente para la identificación de todas y cada una de las partidas contables y presupuestarias realizadas.”

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, en opinión del Auditor Externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, al 31 de agosto de 2012, así como, sus resultados y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al periodo terminado en esa fecha de conformidad con bases contables gubernamentales descritas en la nota 3 del informe.

En complemento a lo expresado por el Auditor Externo, se destacan los siguientes aspectos sobre la información financiera, durante el periodo antes mencionado, misma que se presenta por primera vez desde la creación de PROVÍCTIMA, por lo que no es posible compararla con el periodo anterior.

II. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

El **Total del Activo** al periodo reportado refleja un saldo de 6.8 millones de pesos (MDP), los cuales corresponden principalmente a los Derechos a recibir efectivo o equivalentes, donde destacan Otras Cuentas por Pagar de Gasto Directo por un monto de 5.8 MDP; además de las Retenciones y Contribuciones por Pagar que ascienden a 0.7 MDP.

En cuanto al **Total del Pasivo**, éste registra el mismo saldo de 6.8 MDP por concepto de Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Respecto al **Total del Patrimonio**, éste se registra en ceros, debido a que al periodo aún no ha sido cuantificado.

III. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.

Por lo que se refiere a los **Ingresos**, la institución reporta que al periodo recibió 96.0 MDP por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público. En cuanto a los **Egresos**, se informa que éstos ascendieron a la misma cantidad antes mencionada, es decir 96.0 MDP como Gastos de Funcionamiento o de Operación, donde destacan las erogaciones por Servicios Personales que ascendieron a 76.5 MDP y las de Servicios Generales por 18.3 MDP, por lo que no se registra ni utilidad ni pérdida al final de periodo.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

Conforme a lo reportado en el informe, los flujos netos de efectivo que presenta la institución al 31 de agosto de 2012 ascienden a 102.8 MDP, derivado de las actividades de operación y la aplicación de los recursos, durante el periodo revisado.

RECOMENDACIÓN.

Que la entidad atienda el señalamiento del Auditor Externo relacionado con la necesidad de tener un sistema contable presupuestario que permita identificar, clasificar y registrar las operaciones y genere información cuantitativa de carácter contable y presupuestaria, lo que limita las conciliaciones que deben realizarse.

SOLICITUD DE ACUERDO.

Por lo anterior, y con base en el dictamen del Auditor Externo y tomando en consideración los comentarios vertidos, consideramos que no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los estados financieros de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, al 31 de agosto de 2012 y, de ser aceptada nuestra recomendación por este órgano colegiado, se instruya a la Titular de PROVICTIMA para que se le dé atención y seguimiento hasta su cumplimiento, incorporando copia de este INFORME en el acta respectiva, informando por escrito a los Comisarios que suscribimos el presente INFORME.

**ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE

LIC. ROGELIO ARTURO AVIÑA MARTÍNEZ

LIC. GUILLERMO MOTTA AVILÉS